



STESV

20233360134201

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., enero 31 de 2023

**Señor(a)
ANONIMO(A)**

Peticionario(a)
Email: twitter @canalelcedro
Bogotá - D.C.

REF: Contrato IDU-1766-2021 “Construcción corredor vial Avenida Jorge Uribe Botero desde la calle 134 hasta la calle 151 y obras complementarias en Bogotá D.C.” – Respuesta a su requerimiento de radicado IDU 20231850041922 del 12/1/2023 - Solicitud de atención tramo vial calle 151 con carrera 15, sentido Occidente – Oriente.

Respetado(a) Señor(a) Anónimo(a):

En atención al requerimiento ciudadano radicado a través del canal de recepción de la Alcaldía Mayor de Bogotá “Bogotá Te Escucha” con consecutivo BTE No. 141532023, el cual fue recibido en el IDU bajo el radicado No. 20231850041922 del 12 de enero de 2023, con el cual manifiesta lo siguiente:

(...) Seguimos reportando huecos de gran tamaño en Usaquén. Este está en la calle 151 con carrera 15. Sentido occidente - oriente. Agradeceríamos a @Deyaniravilam, a @jaimevargas85, al @idubogota, a la @UMV y a @DiegoDsanchez ayudarnos con el correspondiente arreglo. Mil gracias.”

Al respecto esta Dirección Técnica informa que acorde a lo definido en el Acuerdo de Valorización No. 724 del 6 de diciembre de 2018, se vienen adelantando los estudios y diseños desarrollados a través del contrato de consultoría IDU-1526-2020, con base en los cuales el Instituto de Desarrollo Urbano realizó los respectivos procesos de selección para la contratación de la obra, en el marco del contrato IDU-1766-2021 y su respectiva interventoría de obra mediante contrato IDU-1769-2021, para el proyecto de: “Construcción del corredor vial Avenida Jorge Uribe Botero (Carrera 15) desde la Calle 134 hasta la Calle 151 y obras complementarias en Bogotá D.C.”. En tal sentido, se precisa que el alcance del proyecto de la referencia no cubre el punto objeto de su petición, sin embargo, si hace parte del contrato de consultoría IDU-1526-2020 cuyo objeto es: “Estudios y diseños de la av. Jorge Uribe Botero (Kr 15) desde la calle 134 hasta la calle 170 y obras complementarias, en Bogotá D.C.” en el marco del cual están siendo desarrollados los respectivos estudios y diseños, para posterior priorización de recursos, a fin de contratar la ejecución de las obras respectivas al tramo de la Avenida Jorge Uribe Botero entre la calle 151 hasta la calle 170.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV

20233360134201

Informacion Publica

Al responder cite este número

Adicionalmente el IDU dio traslado a Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, mediante comunicación IDU 20233360075501 del 21 de enero de 2023, adjunta, solicitando la atención del tramo de la referencia en los siguientes términos:

“Así las cosas y en virtud de que el IDU en el corto plazo no puede ejecutar la intervención del sector anteriormente mostrado en la imagen (Calle 151 con carrera 15, sentido occidente-oriente) que permita mitigar los inconvenientes en la movilidad y el alto riesgo de accidentalidad que se presenta en el sector, solicitamos amablemente a esa Entidad evaluar la posibilidad de intervenir con acciones de movilidad el sector en comento.”.

Finalmente, agradecemos su interés en la infraestructura de la ciudad, por lo cual se informa que en el desarrollo del contrato de obra IDU-1766-2021 se contará con un PUNTO IDU cuya ubicación será informada oportunamente a través de los medios de comunicación idóneos, a todos los actores sociales que se encuentren dentro del área de influencia del proyecto, en donde se podrá recibir información permanentemente del estado de avance de las obras y serán resueltas sus PQRS referentes a dicho proyecto IDU.

Es así que se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



Meliza Marulanda

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada en 31-01-2023 11:04 AM

Anexos: Lo anunciado

Aprobó: Jaime Augusto Bermudez Diaz-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: Maritza Lozano Trivino-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema Vial

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021